



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2025 y programa de trabajo para 2026

Asamblea General

Documentos Oficiales

Octogésimo período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2025 y programa de trabajo para 2026



Naciones Unidas • Nueva York, 2026

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones	4
Mensaje de la Presidencia.	5
I. Resumen de las actividades realizadas en 2025	7
A. Informes publicados en 2025	7
B. Colaboración con jefaturas ejecutivas, órganos legislativos y órganos rectores, y entidades de supervisión.	11
C. Investigaciones	12
D. Aplicación del marco estratégico para 2020-2029 y las recomendaciones de la autoevaluación de 2022	12
E. Recursos de la Dependencia Común de Inspección	13
F. Nuevo sistema de seguimiento de recomendaciones	13
II. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	15
III. Perspectivas para 2026	19
IV. Programa de trabajo para 2026.	21
Anexos	
I. Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2025 al 31 de diciembre de 2025	24
II. Estado de la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2017-2024)	25
III. Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos previstos (2017-2024)	26
IV. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección en 2025.	27
V. Composición de la Dependencia Común de Inspección.	28
VI. Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2026	29

Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ITC	Centro de Comercio Internacional
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU Turismo	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UPU	Unión Postal Universal

Mensaje de la Presidencia

Tengo el honor de presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2025, que contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y un resumen de su programa de trabajo para 2026.

En 2025, las Naciones Unidas celebraron su 80° aniversario. En 2026, la Dependencia Común de Inspección celebrará su 60° aniversario. En este contexto, la Dependencia reafirma su compromiso de operar eficazmente como el único mecanismo de supervisión externo independiente de todo el sistema que abarca a todas las organizaciones participantes. Renueva su compromiso de satisfacer las necesidades y los requisitos de los órganos legislativos y rectores de esas organizaciones, y mantener al mismo tiempo una estrecha colaboración con sus jefaturas ejecutivas. La Dependencia reitera asimismo su determinación de seguir respondiendo a las preocupaciones y prioridades de los Estados Miembros y de colaborar estrechamente con los órganos legislativos y rectores, las jefaturas ejecutivas y otras partes interesadas a fin de cumplir su mandato y mantener su papel fundamental como instrumento de supervisión del sistema de las Naciones Unidas.

El plan de trabajo de la Dependencia para 2025 comprendía cinco exámenes que habían quedado pendientes de años anteriores, siete exámenes previstos en el programa de trabajo inicial para 2025 y dos exámenes más añadidos a mediados de 2025. En 2025 se publicaron seis informes: cinco exámenes de todo el sistema y un examen de la gestión y la administración de una sola organización.

La aplicación de las recomendaciones resultantes de la autoevaluación realizada en 2022 siguió siendo una gran prioridad de la Dependencia en 2025. Como resultado, a finales de 2025, la Dependencia había aplicado el 73 % de las recomendaciones contenidas en el informe de autoevaluación.

Tras una evaluación exhaustiva de mitad de período del marco estratégico para 2020-2029, que dio lugar a su revisión en 2024, la DCI siguió vigilando las metas del marco y los logros de la Dependencia respecto de los indicadores del desempeño.

Uno de los logros clave en 2025 fue el desarrollo del nuevo sistema de seguimiento de recomendaciones, una herramienta modernizada que sustituye a la plataforma anterior. El sistema se pondrá en marcha oficialmente en el primer trimestre de 2026, lo que supondrá un importante avance en la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas en el seguimiento de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la DCI.

De cara al año 2026, la Dependencia ha incluido en su programa de trabajo seis exámenes de todo el sistema. En consecuencia, el plan de trabajo para el año abarca tanto los nuevos exámenes previstos en el programa de trabajo para 2026 como los exámenes que quedaron pendientes en 2025.

En nombre de los inspectores de la DCI, quisiera reconocer la dedicación del personal de la secretaría de la Dependencia y el apoyo y la cooperación constantes prestados por los puntos focales de cada una de las organizaciones participantes. También me complace dar una calurosa bienvenida al nuevo Secretario Ejecutivo de la DCI, Mika Tapio, y expresar mi sincero agradecimiento a su predecesor, Uren Pillay, por su servicio y entrega a la Dependencia.

Por último, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los dos inspectores salientes, Gönke Roscher y Tesfa Seyoum, por sus distinguidos servicios durante sus respectivos mandatos de 10 y 5 años, y dar una calurosa bienvenida a sus sucesores, los inspectores Makiese Kinkela Augusto y Marcel Jullier, que se incorporaron a la Dependencia el 1 de enero de 2026.

(Firmado) Conrod C. **Hunte**
Presidente
Ginebra, 23 de enero de 2026

Capítulo I

Resumen de las actividades realizadas en 2025

1. La Dependencia Común de Inspección elaboró seis informes en 2025: cinco informes sobre exámenes de todo el sistema y un informe sobre el examen de la gestión y la administración de una sola organización, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El estado de ejecución del plan de trabajo para 2025 figura en el anexo I del presente informe, y los resúmenes de los exámenes completados se recogen en la sección A.
2. El plan de trabajo de la Dependencia para el año comenzó con los siete exámenes previstos en el programa de trabajo de 2025, además de cinco exámenes que habían quedado pendientes de años anteriores. A mediados de 2025, los inspectores añadieron dos exámenes al programa de trabajo: el examen de las estructuras de los órganos rectores de la Organización Meteorológica Mundial y el examen de los mecanismos de respuesta a emergencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Tras un análisis más detallado, este último se pospuso, por lo que no se incluye en el plan de trabajo de la Dependencia para 2026. A finales de 2025, se habían completado seis exámenes, que dieron lugar a la publicación de seis informes, cada uno de los cuales se complementa con un informe ampliado, que ofrece un análisis más exhaustivo, conclusiones detalladas o información justificativa conexa.
3. En las secciones que siguen a los resúmenes de los informes completados del presente capítulo, la Dependencia ofrece una sinopsis de otras actividades que llevó a cabo en 2025, entre ellas los contactos de la Dependencia con las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes, los órganos legislativos y rectores, y las entidades de supervisión. En el presente capítulo, también figuran las novedades de la Dependencia sobre la aplicación de su marco estratégico para 2020-2029 y los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la autoevaluación realizada en 2022. Además, se ofrecen una breve actualización sobre los recursos de la Dependencia y una descripción general del sistema de seguimiento de recomendaciones que se puso en marcha recientemente.

A. Informes publicados en 2025

Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (JIU/REP/2025/1 y JIU/REP/2025/1 [Expanded report])

4. El examen de la gestión y la administración del PNUMA tenía por objeto proporcionar una evaluación independiente de las disposiciones sobre la organización, los marcos regulatorios y las prácticas de gestión del Programa. El momento del examen coincidió con la preparación de la estrategia de mediano plazo para 2026-2029 y el cambio en el *modus operandi* de la organización provocado por las medidas iniciales encaminadas a aplicar la Política de Prestación de Servicios para Todo el PNUMA dirigida a Mejorar la Colaboración y el Apoyo a los Países, adoptada en 2022.
5. El examen reveló lo siguiente:
 - a) Es necesario fortalecer la gobernanza y la supervisión de la organización por parte de los Estados Miembros mediante un proceso de toma de decisiones más claro entre los periodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;

b) Aunque los marcos de gestión en evolución, incluida la Política de Prestación de Servicios para Todo el PNUMA dirigida a Mejorar la Colaboración y el Apoyo a los Países, fomentan la colaboración, siguen siendo necesarios directrices de aplicación y un marco de supervisión;

c) Si bien se están aplicando prácticas de gestión de riesgos, con herramientas establecidas, se requieren un liderazgo y una integración más sólidos;

d) La eficiencia y la supervisión de los procesos de recursos humanos requieren un mayor perfeccionamiento.

6. Además, aunque los miembros del Comité de Representantes Permanentes han ido recibiendo progresivamente más información relacionada con las conclusiones y recomendaciones de la supervisión interna y externa, estas mejoras requieren un mayor compromiso; por ejemplo, es necesario hacer mayor hincapié en las evaluaciones estratégicas o institucionales.

7. El examen incluyó ocho recomendaciones formales, tres dirigidas a los órganos rectores del PNUMA y cinco al Director Ejecutivo, así como 27 recomendaciones informales. En el contexto de la Iniciativa ONU80, que está en marcha, el PNUMA se encuentra en un momento crucial para armonizar los cambios introducidos en su modelo operacional y potenciar la eficacia institucional y de gobernanza.

Examen de las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y responder a ellos (JIU/REP/2025/2 y JIU/REP/2025/2 [Expanded report])

8. Como primer examen exhaustivo y de todo el sistema de la DCI sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, este examen abarcó las 28 organizaciones participantes en la DCI y examina los esfuerzos institucionales realizados para abordar la explotación y los abusos sexuales cometidos por todo el personal asociado con las Naciones Unidas entre 2017 y 2024.

9. La explotación y los abusos sexuales siguen siendo un riesgo inherente a todas las entidades de las Naciones Unidas, con independencia de su contexto operacional. A pesar de los avances en el establecimiento de políticas y la sensibilización, la fragmentación de los marcos regulatorios, la falta de coherencia en las definiciones, la deficiente selección del personal y la lentitud de los procesos de rendición de cuentas siguen socavando los esfuerzos de protección. Para subsanar estas deficiencias será necesario un cambio en la cultura institucional, una mayor colaboración con los asociados en la ejecución y los proveedores, y la aplicación coherente de un enfoque centrado en las víctimas. Además, las organizaciones deben dejar de enmarcar la explotación y los abusos sexuales principalmente en torno a las categorías de víctimas y, en su lugar, centrarse en la conducta del personal, con el respaldo de una política coherente y holística sobre conducta sexual indebida.

10. Una coordinación y cooperación interinstitucional más coherente e inclusiva reforzaría la recopilación de datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales, la selección del personal y la coherencia de las políticas y prácticas destinadas a prevenir la explotación y los abusos sexuales y a apoyar a las víctimas. Se insta a los órganos rectores a solicitar actualizaciones sobre las políticas de protección e informes anuales detallados sobre las medidas disciplinarias. La Asamblea General debería solicitar la divulgación de todas las denuncias de explotación y abusos sexuales en las entidades de la Secretaría, establecer un mecanismo para abordar las demandas de paternidad y respaldar una nueva estrategia para todo el sistema contra la conducta sexual indebida.

11. El examen contenía 15 recomendaciones formales: 2 dirigidas a los órganos legislativos y rectores, 3 a la Asamblea General, 1 al Secretario General de las Naciones Unidas, y 9 a las jefaturas ejecutivas de las organizaciones que participan en la DCI.

Examen de las evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes y otras solicitudes de los donantes relacionadas con la supervisión en el contexto de los acuerdos de financiación y el principio de auditoría única de las Naciones Unidas (JIU/REP/2025/3 y JIU/REP/2025/3 [Expanded report])

12. Este examen abordó las crecientes preocupaciones entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto al volumen, la complejidad y la carga administrativa asociados con los requisitos de presentación de informes y supervisión de los donantes vinculados a las contribuciones complementarias voluntarias. Sus principales objetivos eran determinar las condicionalidades de los donantes en materia de presentación de informes y supervisión, examinar su fundamento y sus implicaciones para las organizaciones, y evaluar dichas condicionalidades en función de los principios y normas pertinentes, teniendo en cuenta tanto la perspectiva de las organizaciones como la de los donantes. El examen tenía por objeto fomentar el entendimiento mutuo y la cooperación entre los donantes y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, fortalecer la coherencia y la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los fondos de los donantes.

13. Se constató que los donantes solicitaban auditorías, evaluaciones, investigaciones, gestión de riesgos, seguimiento de programas, presentación de información financiera y exámenes de toda la entidad. La DCI también constató que el aumento de las condicionalidades de los donantes en materia de presentación de informes y supervisión, que ya había señalado en 2017, no solo había persistido, sino que se había intensificado, impulsado por la creciente proporción de la financiación de las Naciones Unidas procedente de contribuciones voluntarias y el mayor grado de escrutinio de los donantes. Esta tendencia continuó a pesar de iniciativas como el Gran Pacto y el pacto de financiación de las Naciones Unidas, cuyo objetivo era racionalizar dichos requisitos. El examen también reveló un creciente desajuste entre los marcos de aseguramiento de las organizaciones y las expectativas de los donantes, agravado por la limitada visibilidad entre los órganos rectores de las condiciones acordadas por las jefaturas ejecutivas en los acuerdos con los donantes.

14. El informe contenía 7 recomendaciones formales y 12 informales, todas ellas destinadas a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de la financiación voluntaria.

Examen de las políticas y prácticas para determinar las tasas de gastos de apoyo a los programas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (análisis comparativo en JIU/REP/2025/4 y cuadros comparativos en JIU/REP/2025/4 [Expanded report])

15. Como seguimiento del examen de la presupuestación en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2024/3 (Part I) y JIU/REP/2024/3 (Part II)), la Dependencia analizó las políticas y prácticas relacionadas con la determinación de las tasas de gastos de apoyo a los programas en todas las organizaciones que participan en la DCI. Los resultados se recopilaron en un documento de referencia para uso de los delegados y otras partes interesadas.

16. El análisis interinstitucional del tema puso de manifiesto la ausencia de definiciones comunes en todo el sistema de las Naciones Unidas y la existencia de

una variedad de enfoques derivados de las diferencias en los mandatos institucionales, los modelos institucionales y las estructuras de financiación. En el informe, la DCI aboga por mejorar la coherencia y la comparabilidad entre organizaciones con modalidades operacionales similares, con miras a reforzar la eficiencia y la transparencia, al tiempo que se ayuda a los órganos rectores y a los donantes a comprender mejor los acuerdos sobre los gastos de apoyo a los programas.

17. El examen dio lugar a tres recomendaciones formales y siete informales. Las medidas recomendadas tienen por objeto la elaboración y adopción de documentos normativos independientes que regulen los gastos de apoyo a los programas y la recuperación de costos, la incorporación en ellos de elementos clave (empezando por las definiciones) y el acceso público a dichos documentos.

Examen de la función de ómbudsman y mediación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2025/5 y JIU/REP/2025/5 [Expanded report])

18. El documento es un informe de seguimiento del informe de la DCI de 2015 sobre los servicios del ómbudsman institucional (JIU/REP/2015/6) y el examen de la DCI de 2023 sobre los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa (JIU/REP/2023/2). Proporciona una evaluación comparativa e independiente de la función de ómbudsman y mediación en todo el sistema, incluidas las buenas prácticas y las áreas susceptibles de mejora.

19. El examen reveló que la función de ómbudsman y mediación ha evolucionado significativamente, entre otras cosas, gracias a una mayor profesionalización, la ampliación de los mandatos y un acceso más amplio para el personal afiliado. Entre los avances logrados figuran el establecimiento de funciones internas independientes en tres entidades (FAO, OACI y UNRWA), arreglos alternativos (por ejemplo, los Servicios de Ómbudsman y Mediación de las Naciones Unidas que prestan servicios a la OMM y al ITC), la profesionalización continua y la creación de la Red de Ómbudsman y Mediadores del Sistema de las Naciones Unidas. Se encontraron deficiencias en varios aspectos, como la independencia de la función (por ejemplo, la falta de límites de mandato y restricciones tras la separación), la dotación de recursos (por ejemplo, la insuficiencia de recursos humanos y financieros), la divulgación (por ejemplo, la presencia regional limitada) y la presentación de informes (es decir, la inconsistencia en la presentación de informes a los órganos rectores y la disponibilidad pública de los informes).

20. El examen permitió confirmar el importante valor añadido de la función de ómbudsman y mediación como parte del sistema informal de administración de justicia para promover la resolución temprana e informal de las controversias en el lugar de trabajo. Los datos de las organizaciones demostraron que la mayoría de las controversias se resuelven de manera informal. Esto contribuye a un ahorro sustancial de costos, dada la elevada carga financiera y administrativa que conllevan los litigios.

21. El inspector formuló ocho recomendaciones formales (siete dirigidas a las jefaturas ejecutivas y una a las juntas ejecutivas del PNUD, el UNFPA, el UNICEF, la UNOPS y ONU-Mujeres), que se complementaron con 18 recomendaciones informales.

Examen de los Servicios de Salud en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2025/6 y JIU/REP/2025/6 [Expanded report])

22. El informe ofrece una evaluación de la función de atención de la salud en el sistema de las Naciones Unidas y su evolución, incluido el cambio hacia un apoyo sanitario coordinado, holístico y estratégico para el personal del sistema de las Naciones Unidas.

23. El examen reveló que aún no se ha logrado la plena integración de la función de atención de la salud en algunas organizaciones y que todavía es necesario dar prioridad a la posterior consolidación estructural de los Servicios de Salud. La mayoría de los Servicios de Salud carecen de un documento oficial que establezca su mandato y muy pocos tienen el grado apropiado de autonomía para la gestión adecuada de la función. La financiación y la dotación de personal de los Servicios de Salud están poco alineadas con las prioridades y necesidades sanitarias de las organizaciones. La gestión sanitaria basada en el riesgo sobre el terreno se aplica de forma inconsistente, lo que dificulta la capacidad de las organizaciones para evaluar las deficiencias y mejorar el acceso a la atención de la salud de su personal, especialmente en los lugares sobre el terreno sumamente distantes. La supervisión técnica que permite delegar la autoridad médica sobre el terreno es limitada, lo que tradicionalmente ha planteado problemas de coordinación y rendición de cuentas en lo que respecta a la planificación del personal de salud y el apoyo médico.

24. El examen también reveló que la insuficiencia de datos sobre el estado de salud de la fuerza de trabajo socava la eficacia de las intervenciones de salud. Del mismo modo, la falta de metodologías eficaces para determinar los costos asociados a la licencia de enfermedad certificada limita la capacidad de las organizaciones para consolidar la gestión de las licencias de enfermedad. La cooperación interinstitucional podría mejorarse mediante el establecimiento de una red técnica dedicada a la salud dentro del mecanismo de la JJE.

25. El informe contiene nueve recomendaciones formales, que se complementan con 24 recomendaciones informales.

B. Colaboración con jefaturas ejecutivas, órganos legislativos y órganos rectores, y entidades de supervisión

26. El diálogo sostenido con las jefaturas ejecutivas ha sido importante para aumentar la visibilidad de la Dependencia, incrementar el reconocimiento de sus informes y profundizar la interacción con las organizaciones participantes. A lo largo de 2025, el Presidente se reunió con jefes ejecutivos y altos cargos, incluidos varios de la Secretaría de las Naciones Unidas. Las opiniones recibidas fueron en gran medida positivas, y los directivos reafirmaron su compromiso con la cooperación y con el avance en la aplicación de las recomendaciones de la DCI. La colaboración con los Estados Miembros también se mantuvo activa, entre otras cosas mediante numerosas reuniones, convocadas por los Estados Miembros o por la Dependencia, sobre el informe anual de la DCI para 2024 y otros informes, lo que brindó oportunidades clave para debatir las conclusiones de la Dependencia. El Presidente también se reunió con varias delegaciones para dar a conocer la labor de la Dependencia y aclarar su mandato como único órgano de supervisión externo independiente del sistema de las Naciones Unidas.

27. La colaboración de la Dependencia con los órganos de supervisión continuó en 2025. Dos reuniones tripartitas de la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la DCI brindaron la oportunidad de intercambiar información actualizada, evaluar los riesgos emergentes y debatir los retos relacionados con las limitaciones financieras. Una parte importante de esas reuniones se centró en los temas de los planes de trabajo futuros. A pesar de las diferencias en sus mandatos, el conocimiento compartido de los planes de trabajo por parte de los tres órganos de supervisión los ha ayudado a evitar solapamientos y a reforzar su coordinación.

28. La Dependencia también participó en todas las reuniones trimestrales del mecanismo independiente de coordinación de la supervisión del ACNUR, lo que facilitó el diálogo con la Oficina del Inspector General y la Oficina de Evaluación del

ACNUR, su función de auditoría interna (proporcionada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas) y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Además, en su calidad de observadora, la Dependencia asistió a la 54ª reunión anual de Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales y otras organizaciones intergubernamentales asociadas y a la 17ª reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Naciones Unidas.

29. La Dependencia continuó además su colaboración con los comités de auditoría y supervisión de todo el sistema de las Naciones Unidas. La participación en la décima reunión de los representantes de los comités asesores de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York en diciembre de 2025 bajo los auspicios del Comité Asesor de Auditoría Independiente en su 72º período de sesiones, permitió a la Dependencia informar a los participantes sobre sus actividades y prioridades en 2025. La Dependencia también hizo hincapié en la función clave que desempeñan los comités de auditoría y supervisión a la hora de instar a la administración a que vele por la aplicación oportuna de las recomendaciones de supervisión, incluidas las formuladas por la DCI.

C. Investigaciones

30. Aunque los inspectores están investidos de amplios poderes de investigación, el Estatuto de la DCI limita esos poderes a cuestiones relacionadas con la eficiencia de los servicios y el uso adecuado de los fondos, con lo que quedan excluidos los casos individuales de conducta indebida que no guardan relación con ello. Para realizar sus exámenes, los inspectores pueden emplear técnicas comúnmente asociadas con metodologías de investigación, tales como entrevistas, recopilación de material documental y digital, análisis de datos e investigación de fuentes abiertas. Sin embargo, estas actividades sirven únicamente como herramientas analíticas para respaldar evaluaciones de todo el sistema o de una sola organización y no constituyen una investigación con el fin de determinar irregularidades individuales.

31. No obstante, desde 2015, la DCI ha recibido un total de 18 denuncias de conducta indebida. La práctica establecida de la Dependencia consiste en determinar, para cada caso que se le presenta, si se debe aconsejar al denunciante que tramite el asunto a través de las oficinas y servicios competentes de la organización de que se trate, o si la DCI debe remitir el caso directamente al órgano de investigación pertinente. En 2025, la Dependencia recibió una denuncia relativa al tratamiento de las denuncias formuladas contra un asociado en la ejecución de una organización participante.

D. Aplicación del marco estratégico para 2020-2029 y las recomendaciones de la autoevaluación de 2022

32. Tras completar la evaluación de mitad de período de su marco estratégico¹ en 2024, la DCI revisó dicho marco para incluir indicadores redefinidos y metas actualizadas, la frecuencia de medición y los parámetros de progreso para todos los objetivos, junto con un mecanismo de presentación de informes para la segunda mitad del período que abarcaba el marco (2025-2029). En 2025, se alcanzó una tasa de aplicación del 100 % para dos indicadores del desempeño. El seguimiento de la aplicación continuará hasta 2029 y servirá de base para el desarrollo del próximo marco estratégico de la Dependencia.

¹ <https://www.unjiu.org/es/content/marco-estratégico-revisado>.

33. La aplicación de las recomendaciones resultantes de la autoevaluación realizada en 2022 siguió siendo una gran prioridad de la Dependencia en 2025. Como resultado, a finales de año, los inspectores habían abordado 22 recomendaciones, incluidas 10 que estaban en curso a finales de 2024 y 12 cuya aplicación estaba prevista para 2025. El 31 de diciembre de 2025, se habían aplicado íntegramente 35 de las 48 recomendaciones del informe de autoevaluación (73 %), mientras que 4 recomendaciones no habían sido aceptadas por los inspectores (8 %) y 9 recomendaciones seguían en curso (19 %). Para consultar el estado de la aplicación de las recomendaciones de la autoevaluación al 31 de diciembre de 2025, véase el sitio web de la DCI².

E. Recursos de la Dependencia Común de Inspección

34. La Dependencia está integrada por 11 inspectores, con el apoyo de 21 miembros del personal de secretaría y dos Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico financiados por los distintos Estados Miembros. Al 31 de diciembre de 2025, había un puesto vacante. Tres problemas persistentes siguen afectando la capacidad de la Dependencia: a) la escasa disponibilidad de auxiliares de investigación, a quienes normalmente se asignan dos o tres exámenes simultáneamente; b) la frecuente falta de sincronización entre el inicio de un examen y la disponibilidad de los funcionarios de evaluación e inspección que participan en otros exámenes en curso de la Dependencia; y c) dado que el personal se dedica principalmente a tareas de examen, la falta de capacidad para llevar a cabo actividades de comunicación y divulgación, a pesar de su importancia fundamental para el mandato de la DCI, y las iniciativas estratégicas destinadas a mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor de la Dependencia.

35. A pedido del Consejo Ejecutivo de la OMM, se añadió al programa de trabajo de la Dependencia para 2025 un examen de los mecanismos de gobernanza de la organización. Posteriormente, la OMM acordó proporcionar financiación complementaria por un total de 65.000 dólares (excluidos los gastos de apoyo a los programas) en forma de subvención para apoyar el examen. El equipo encargado del examen está utilizando los recursos para contratar a un consultor experto y financiar los viajes de la misión. Una vez finalizado el examen, se elaborará para la OMM un informe completo sobre la utilización de los fondos.

F. Nuevo sistema de seguimiento de recomendaciones

36. En 2025, la Dependencia invirtió 140.000 dólares para sustituir su sistema de seguimiento de recomendaciones, que databa de 2012, por un nuevo sistema desarrollado en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de las Naciones Unidas, basado en la plataforma Microsoft SharePoint.

37. A principios de diciembre de 2025, tras una fase piloto con tres organizaciones participantes en la DCI, la herramienta se puso a disposición de los puntos focales de las 28 organizaciones participantes. Esto incluyó una sesión introductoria y la distribución de un manual de usuario detallado. El antiguo sistema ya dejó de utilizarse.

38. Las principales ventajas del nuevo sistema son: disponibilidad de información estadística consolidada que abarca todos los informes de la DCI, en lugar de solo informes individuales; la opción de que las organizaciones participantes descarguen la base de datos completa de las recomendaciones de la DCI en formato Excel para

² <https://www.unjiu.org/content/self-assessment-2022>.

alimentar sus propios sistemas de seguimiento de las recomendaciones de supervisión; y la disponibilidad de estadísticas clave sobre la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la DCI en un tablero de acceso público en el sitio web de la DCI.

39. El nuevo sistema de seguimiento de recomendaciones, que ya se está utilizando para extraer las estadísticas incluidas en el presente informe, se pondrá en marcha oficialmente en el primer trimestre de 2026.

Capítulo II

Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Número de recomendaciones

40. Como se muestra en el cuadro 1, en 2025, la Dependencia publicó seis informes, con un promedio de 8,3 recomendaciones por informe. Tanto el número de informes como el número de recomendaciones se ajustaron en líneas generales a las tendencias históricas del período 2017-2024.

Cuadro 1

Número de productos (informes, notas y cartas de gestión) y número de recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, por año de publicación (2017-2025)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Promedio
Informes, notas y cartas de gestión											
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	8	6	7	7	6	1	7	3	5	50	5,5
Referentes a una sola organización	2	1	3	1	1	1	2	3	1	15	1,7
Total de informes, notas y cartas de gestión	10	7	10	8	7	2	9	6	6	65	7,2
Recomendaciones											
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	56	49	44	56	33	6	56	11	42	353	39,2
Referentes a una sola organización	20	3	14	4	4	8	16	16	8	93	10,3
Total de recomendaciones	76	52	58	60	37	14	72	27	50	446	49,5
Número medio de recomendaciones por producto	7,6	7,4	5,8	7,5	5,3	7,0	8,0	4,5	8,3	6,9	6,9

Fuente: Sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI, enero de 2026.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

41. Como se muestra en el cuadro 2, teniendo en cuenta los informes publicados en el período comprendido entre 2017 y 2024³, las organizaciones participantes han aceptado una media del 78,8 % de las recomendaciones de la DCI. En el cuadro 3, con el fin de facilitar el análisis de las tendencias, la tasa de aceptación de las recomendaciones se presenta como un promedio de seis períodos de 8 años, tal como se ha hecho en anteriores informes anuales de la DCI. En general, la Dependencia observa una tendencia positiva en la aceptación de sus recomendaciones, especialmente teniendo en cuenta que la puesta en marcha del nuevo sistema de seguimiento de recomendaciones en el último trimestre de 2025 puede haber retrasado a las organizaciones participantes a la hora de proporcionar las últimas novedades sobre el estado de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones.

³ A fin de que las organizaciones participantes y los órganos legislativos y rectores dispongan de tiempo suficiente para examinar los informes de la DCI, los informes publicados durante el año en curso no se incluyen en las estadísticas sobre las recomendaciones.

42. En promedio, la tasa de aceptación de las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores es inferior a la de las recomendaciones dirigidas a las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes, fundamentalmente porque los órganos legislativos y rectores tardan más en examinar los informes y las recomendaciones de la Dependencia.

43. Un análisis más detallado por organización (véase el anexo II) muestra que una organización se encuentra significativamente por debajo de la media del 78,8 % (OIEA, 43,7 %) en cuanto a la aceptación de recomendaciones, mientras que otras 13 organizaciones tienen tasas de aceptación inferiores a la media, entre el 64,2 % y el 78,7 % (FAO, OIT, ONUSIDA, PNUD, ACNUR, UNICEF, ONUDI, Naciones Unidas, UNODC, UNRWA, ONU Turismo, ONU-Mujeres y UPU).

44. También es motivo de preocupación el hecho de que muchas organizaciones no expliquen claramente a la DCI por qué consideraron algunas recomendaciones “no pertinentes” o no las aceptaron. En el nuevo sistema de seguimiento de recomendaciones, se exige a las organizaciones que proporcionen una explicación que justifique dichas decisiones.

45. Además, el tablero del sistema, que es de acceso público, ofrece un desglose de las recomendaciones dirigidas a las jefaturas ejecutivas y las dirigidas a los órganos rectores, y muestra el estado de la aceptación y la aplicación por informe y por organización. Se espera que este nuevo diseño ayude y anime a las organizaciones a supervisar e informar sobre si los informes de la DCI han sido examinados por sus respectivos órganos legislativos y rectores, así como sobre el resultado de esas deliberaciones. Se espera que esto facilite el seguimiento y mejore las tasas de respuesta a la DCI, tanto en lo que respecta a la aceptación como a la aplicación.

Cuadro 2

Tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, por año de publicación (2017-2024)

(Porcentaje)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio ^a
Aceptadas	78,9	85,4	83,6	81,9	78,9	81,3	69,3	58,9	78,8
No aceptadas	6,2	4,3	4,2	5,0	6,0	0,6	6,5	4,6	9,3
No pertinentes	12,0	7,1	10,5	10,9	8,6	4,5	6,4	10,6	3,7
En proceso de examen	1,0	1,5	1,8	1,9	3,7	3,4	10,1	12,1	3,0
No se recibió respuesta ^b	1,8	1,7	—	0,3	2,8	10,2	7,6	13,8	5,2
Total^c	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI, enero de 2026.

^a El promedio se calcula utilizando la suma total de las recomendaciones formuladas en el período 2017-2024, en lugar del promedio de las cifras que figuran en el cuadro.

^b Denominado “no disponible” en informes anteriores de la DCI.

^c Debido a diferencias de redondeo, el total real en algunos casos es 99,9 o 100,1.

Cuadro 3

Tasas medias de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección durante períodos sucesivos de ocho años (2012-2024), según se indica en los informes anuales de la DCI

(Porcentaje)

	2012-2019 (informe anual de 2020) ^a	2013-2020 (informe anual de 2021)	2014-2021 (informe anual de 2022)	2015-2022 (informe anual de 2023)	2016-2023 (informe anual de 2024)	2017-2024 (informe anual de 2025)
Aceptadas	68,0	71,8	73,4	76,5	74,0	78,8
No aceptadas	—	4,1	4,5	4,4	4,3	9,3
No pertinentes	—	8,6	8,6	8,0	8,1	3,7
En proceso de examen	—	3,8	3,6	3,6	3,4	3,0
No se recibió respuesta ^b	—	11,7	9,9	7,5	10,2	5,2
Total		100	100	100	100	100

Fuente: Sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI, enero de 2026, e informes anuales de la DCI publicados entre 2020 y 2024.

^a En el informe anual de 2020, la DCI solo informó sobre el porcentaje de recomendaciones aceptadas; por lo tanto, no hay datos disponibles para las demás categorías.

^b Denominado “no disponible” en informes anteriores de la DCI.

46. Como se muestra en el cuadro 4, las organizaciones participantes han indicado que han aplicado el 81,2 % de las recomendaciones aceptadas incluidas en los informes de la DCI publicados entre 2017 y 2024. Sin embargo, la Dependencia señala que el sistema de seguimiento de recomendaciones, que incluye datos desde 2004, indica que la proporción de recomendaciones que no se han aplicado durante más de 10 años es bastante significativa y requiere la atención de la administración y de los órganos legislativos y rectores.

47. Un análisis más detallado por organización (véase el anexo II) muestra que tres organizaciones tienen tasas de aplicación bajas, inferiores al 60 %: la UIT (40,3 %), la UNODC (57,1 %) y la OMI (57,4 %).

Cuadro 4

Tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección, por año de publicación de las recomendaciones (2017-2024)

(Porcentaje)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio ^a
Aplicadas	92,7	85,8	90,9	88,4	80,2	53,8	54,4	51,2	81,2
En vías de aplicación	5,4	11,2	7,4	7,3	17,5	33,6	34,2	34,3	14,1
Sin aplicar	1,8	3,0	1,8	4,3	2,3	12,6	11,4	14,5	4,6
Total^b	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI, enero de 2026.

^a El promedio se calcula utilizando la suma total de las recomendaciones formuladas en el período 2017-2024, en lugar del promedio de las cifras que figuran en el cuadro.

^b Debido a diferencias de redondeo, el total real en algunos casos es 99,9 o 100,1.

Cuadro 5
Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección como porcentaje del número total de recomendaciones formuladas, por año de publicación (2017-2024)
(Porcentaje)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Promedio ^a
Tasa de aplicación	73,2	73,3	75,9	72,4	63,3	43,8	37,7	30,1	64,0

Fuente: Sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI, enero de 2026.

^a El promedio se calcula utilizando la suma total de las recomendaciones formuladas en el período 2017-2024, en lugar del promedio de las cifras que figuran en el cuadro.

Aceptación y aplicación de las recomendaciones por efectos previstos

48. En su resolución [75/270](#), la Asamblea General solicitó a la Dependencia que incluyera en el anexo de su informe anual las estadísticas anuales sobre el estado de la aceptación y la aplicación por parte de las organizaciones participantes, según las categorías de efectos previstos definidas en el sistema de seguimiento de recomendaciones de la Dependencia. En cumplimiento de la solicitud, la Dependencia preparó estadísticas sobre la tasa de aceptación y la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas por categoría de efectos previstos (véase el anexo III).
49. Las categorías de efectos previstos con mayores tasas de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2017 y 2024 son “mayor eficiencia” (87,7 %), “mejor control y cumplimiento” (85,9 %) y “difusión de buenas y mejores prácticas” (84,6 %). Las categorías de efectos previstos con mayores tasas de aplicación son “difusión de buenas y mejores prácticas” (89,0 %) y “mayor coordinación y cooperación” (88,2 %).
50. La Dependencia seguirá interactuando con las organizaciones participantes para velar por que se haga un seguimiento exhaustivo de sus recomendaciones y por que sus órganos legislativos y rectores examinen los informes de la Dependencia. A ese respecto, la Dependencia alienta a los órganos legislativos y rectores, así como a los comités de supervisión, a que soliciten a la administración de sus respectivas organizaciones que haga un seguimiento parecido de la cuestión.

Capítulo III

Perspectivas para 2026

51. El programa de trabajo se prepara de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección y es el principal elemento de las actividades de la Dependencia. El programa de trabajo para 2026 comprende seis nuevos exámenes de todo el sistema.

52. Los temas seleccionados para los exámenes de 2026 están en consonancia con las esferas temáticas del marco estratégico de la Dependencia⁴ e incluyen exámenes de lo siguiente: a) las prácticas y los mecanismos para adaptarse a los problemas de financiación (análisis retrospectivo); b) la aplicación del Modelo de las Tres Líneas; c) los servicios compartidos; d) los fondos afectados para la ejecución de mandatos; e) la transformación digital; y f) la aceptación, la aplicación y los resultados de las recomendaciones de la DCI. Dado que la DCI ha trasladado dos exámenes de la gestión y la administración de una sola organización del año 2025, no se incluyen exámenes de este tipo en el programa de trabajo para 2026.

53. El plan de trabajo para 2026 también incluye exámenes de las siguientes cuestiones, que quedaron pendientes de 2025: a) la función de planificación estratégica; b) las políticas y prácticas de contratación de personal; c) la gestión y la administración de la UNESCO; d) las disposiciones sobre los viajes; e) los marcos de gobernanza de datos; f) la función de evaluación descentralizada; y g) las estructuras de los órganos rectores de la OMM. Se espera que los siete exámenes se completen en 2026.

54. Además de llevar a cabo su programa de trabajo, la Dependencia participa en una serie de actividades destinadas a mejorar su funcionamiento interno y, en última instancia, la calidad y el efecto de sus resultados. En 2026, la Dependencia seguirá aplicando las recomendaciones aprobadas emanadas de la autoevaluación de 2022, con el objetivo de completar la aplicación de todas las recomendaciones restantes antes de que finalice el año. Hasta la fecha, este trabajo ha dado lugar a actualizaciones sustantivas de las normas y estándares de la Dependencia, así como de sus procedimientos internos. Los efectos positivos de estos cambios ya se pueden observar en ámbitos como la planificación del programa de trabajo, la calidad y el formato de los resultados, y la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones.

55. Las actividades de divulgación de la DCI se acelerarán aún más en 2026, en vísperas del 60º aniversario de la creación de la Dependencia y el cincuentenario de la aprobación de su Estatuto. Sobre la base de la estrategia de comunicación revisada aprobada en 2025, la Dependencia seguirá ampliando su alcance, con el objetivo de mejorar la visibilidad de su labor y colaborar de manera más eficaz con los Estados Miembros, las organizaciones participantes y otras partes interesadas. La mayor visibilidad lograda gracias a la participación en reuniones de los órganos rectores y legislativos de las organizaciones participantes ha fortalecido el diálogo sobre el contenido de los informes y recomendaciones de la DCI. En 2026, las actividades de divulgación se centrarán en perfeccionar aún más los productos de comunicación para que la labor de la Dependencia sea más accesible a un público más amplio, y velar por que sus conclusiones y recomendaciones lleguen a los principales responsables de la toma de decisiones en todo el sistema de las Naciones Unidas.

56. La Dependencia también aprovechará su nuevo sistema de seguimiento de recomendaciones, que incluye las recomendaciones formuladas desde 2004, para revisar la pertinencia de las recomendaciones pendientes desde hace mucho tiempo y

⁴ Funciones y sistemas de rendición de cuentas y supervisión de las organizaciones, prácticas y métodos de gestión y administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, objetivos y convenciones convenidos internacionalmente, y sistemas y mecanismos de gobernanza.

se pondrá en contacto con las organizaciones participantes para indagar sobre las razones de los retrasos en la aceptación y la aplicación, así como sobre cualquier recomendación que las organizaciones deseen archivar, aceptando los riesgos asociados a la no aplicación de dichas recomendaciones.

57. La OIM se convertirá en organización participante en la DCI el 1 de enero de 2027, tras la aceptación del Estatuto de la Dependencia por parte del Consejo de la OIM. A lo largo de 2026, la Dependencia llevará a cabo los preparativos necesarios para facilitar la integración fluida de la OIM en el marco de supervisión de la DCI. Esto incluirá una estrecha colaboración con la OIM, entre otras cosas mediante intercambios que permitan asegurar que se cumplan los requisitos administrativos, técnicos y operacionales pertinentes antes de la fecha efectiva.

Capítulo IV

Programa de trabajo para 2026

58. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia estudió, de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, de su Estatuto, las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, así como por los órganos de supervisión y coordinación del sistema de las Naciones Unidas y los propios inspectores. El programa de trabajo definitivo, aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de enero de 2026, incluye seis proyectos para todo el sistema (véase el anexo VI). Tres exámenes se basan en propuestas recibidas de las organizaciones participantes, dos se originan en las propuestas presentadas por los inspectores y uno se deriva de una recomendación del informe de autoevaluación de la DCI de 2022. Todos los temas están armonizados con las esferas temáticas del marco estratégico de la Dependencia.

59. El plan de trabajo de la Dependencia para 2026 comprende un total de 13 proyectos e incluye los siete exámenes que quedaron pendientes en 2025 y los seis nuevos exámenes aprobados en el programa de trabajo para 2026.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2026

Examen de las prácticas y los mecanismos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para adaptarse a los problemas de financiación: análisis retrospectivo

60. Como seguimiento de los exámenes de la presupuestación ([JIU/REP/2024/3 \(Part I\)](#) y [JIU/REP/2024/3 \(Part II\)](#)) y de las políticas y prácticas para determinar las tasas de gastos de apoyo a los programas ([JIU/REP/2025/4](#)), la Dependencia llevará a cabo un análisis retrospectivo de las prácticas y los mecanismos aplicados por las organizaciones participantes en la DCI para adaptarse a los problemas de financiación.

61. El análisis interinstitucional del tema abarcará numerosas iniciativas y medidas aplicadas en el pasado, entre las que figuran, entre otras, la ampliación de las actividades, el establecimiento de prioridades para los proyectos, las medidas de ahorro de costos y de efectivo, la promoción del pago íntegro de las cuotas y la recaudación de contribuciones voluntarias, así como la utilización de diferentes mecanismos presupuestarios y financieros, como los préstamos internos y externos, las reservas de efectivo y las estimaciones revisadas.

62. Los resultados del examen de la resiliencia financiera y la adaptabilidad a las limitaciones de financiación se recopilarán en un documento de referencia para uso de los delegados de los Estados Miembros y otras partes interesadas. Es posible que el análisis y la puesta en común de conocimientos lleven a determinar las buenas prácticas y preparar recomendaciones más generales.

Examen de la aplicación del Modelo de las Tres Líneas en el sistema de las Naciones Unidas

63. El examen proporcionará una evaluación estratégica de todo el sistema sobre cómo las entidades de las Naciones Unidas han aplicado el modelo de gestión de riesgos, supervisión y rendición de cuentas para un posicionamiento común en el sistema de las Naciones Unidas con los órganos rectores, aprobado en 2014 por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE. El modelo, también conocido como el Modelo de las Tres Líneas, tenía por objeto ayudar a las organizaciones de las Naciones

Unidas a diseñar y poner en práctica marcos de supervisión y rendición de cuentas que satisficieran las expectativas de los órganos rectores y otras partes interesadas.

64. El examen responde al programa de reformas de la Iniciativa ONU80, las actuales limitaciones financieras y la evolución de los modelos operacionales, todo lo cual aumenta la necesidad de contar con mecanismos sólidos de gestión de riesgos y control interno. Permitirá establecer una base de referencia para todo el sistema sobre la aplicación práctica del Modelo de las Tres Líneas e identificar oportunidades para fortalecer la gobernanza, la gestión de riesgos y la supervisión interna. Si bien en exámenes anteriores de la DCI se han examinado estas funciones por separado, en ninguno de ellos se ha evaluado la integración y coherencia del modelo a nivel del sistema de las Naciones Unidas.

65. Las conclusiones servirán de base para las deliberaciones de alto nivel del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y orientarán el diseño futuro de las estructuras de gestión de riesgos, control interno y rendición de cuentas.

Examen de los servicios compartidos en el sistema de las Naciones Unidas

66. En los últimos años, las Naciones Unidas han impulsado importantes reformas encaminadas a reforzar la eficiencia, la coherencia y la eficacia en función de los costos en todo su diverso sistema de entidades. Un elemento clave de esos esfuerzos es la adopción de servicios compartidos, que ahora es fundamental en el programa de reformas del Secretario General. En los últimos diez años, estos mecanismos se han ampliado para optimizar las funciones administrativas, reducir la duplicación y mejorar el desempeño operacional.

67. Los servicios compartidos están estrechamente vinculados al principio de reconocimiento mutuo, que permite a las entidades de las Naciones Unidas confiar en los resultados administrativos de las demás sin necesidad de revalidarlos. En conjunto, estos enfoques buscan modernizar las operaciones internas y asegurar el uso estratégico de los recursos y una prestación de servicios más coherente y eficaz en función de los costos. El examen tiene como objetivo evaluar la eficacia, la eficiencia y la alineación estratégica de los servicios compartidos, y encontrar oportunidades de mejora dentro de las prioridades generales de la reforma.

68. También se evaluará si los servicios compartidos están proporcionando los beneficios operacionales y los ahorros financieros esperados. El alcance abarca todas las funciones administrativas y operacionales principales que se prestan mediante acuerdos compartidos: recursos humanos, finanzas y presupuesto, adquisiciones, tecnología de la información, viajes y logística, gestión de instalaciones, y traducción y documentación. Al examinar estos ámbitos, se medirá el impacto operacional y financiero y se evaluará la alineación con los objetivos institucionales. Las conclusiones del examen orientarán los esfuerzos futuros encaminados a perfeccionar los modelos de servicios compartidos y reforzar su contribución a una mayor eficiencia, coherencia y rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Examen de la función de los fondos afectados para la ejecución de mandatos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

69. El examen permitirá evaluar cómo los distintos grados de condicionalidad y afectación configuran o influyen en la orientación estratégica de las organizaciones de las Naciones Unidas, así como en el desarrollo de las funciones normativas, de cooperación técnica, de asesoramiento en materia de políticas, de convocatoria y otras funciones dentro de cada organización.

70. También se examinará cómo los acuerdos condicionales de financiación afectan a las decisiones de gestión, las posturas en materia de políticas y la coordinación dentro de las organizaciones y entre ellas. Un aspecto clave del examen será la

relación entre los acuerdos de financiación con fondos afectados y el desempeño, la orientación estratégica y el alcance del trabajo de las organizaciones.

Examen de la transformación digital en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

71. El objetivo del examen es evaluar la labor de transformación digital que están realizando las organizaciones participantes en la DCI desde la singular perspectiva de la Dependencia, que abarca todo el sistema, ofrecer un análisis comparativo e identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y retos comunes. También se busca fortalecer las iniciativas de transformación digital de esas organizaciones, destacando las oportunidades de coherencia y cooperación para lograr un sistema de las Naciones Unidas más concertado, consolidado e interoperable.

72. En el marco de la Iniciativa ONU80, se espera que el sistema de las Naciones Unidas siga impulsando el uso responsable de la tecnología digital para transformar todos los aspectos de su labor, con miras a modernizar el funcionamiento interno de las Naciones Unidas y mejorar el apoyo a los Estados Miembros mediante el aprovechamiento eficiente y eficaz de las soluciones digitales y de inteligencia artificial. El examen tiene por objeto ayudar a las organizaciones participantes a estar mejor informadas a medida que avanzan en sus iniciativas de transformación digital en curso.

Examen quinquenal de la aceptación, la aplicación y los resultados de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

73. Una de las recomendaciones derivadas de la autoevaluación de la Dependencia en 2022 fue establecer un examen periódico regular para analizar los resultados de las medidas de seguimiento comunicadas en el sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI por sus organizaciones participantes. El objetivo es comprender mejor los resultados obtenidos mediante la aplicación de las recomendaciones de la DCI. Esta recomendación fue aceptada y aplicada por la Dependencia mediante una decisión por la que los inspectores acordaron incluir en el programa de trabajo de la Dependencia, para los años que terminan en 6 y 1, un examen quinquenal de la aceptación, la aplicación y los efectos reales de las recomendaciones de la Dependencia.

74. El examen se basará en una muestra de recomendaciones obtenidas de informes o notas publicados al menos cinco años antes, y se centrará en las recomendaciones archivadas, verificando las medidas comunicadas por las organizaciones participantes para aplicarlas y evaluando sus resultados. Se espera que el examen permita mejorar la transparencia en cuanto a los resultados y la precisión de la información sobre la aceptación y aplicación de las recomendaciones, tal como se informa a través del sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI. Además, el examen brindará a la Dependencia la oportunidad de reflexionar sobre sus recomendaciones anteriores y extraer lecciones que le permitan maximizar su impacto futuro.

Anexo I

Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2025 al 31 de diciembre de 2025

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura del informe/ fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	JIU/REP/2025/1
Examen de las políticas y prácticas para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y responder a ellos	JIU/REP/2025/2
Examen de las evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes y otras solicitudes de los donantes relacionadas con la supervisión en el contexto de los acuerdos de financiación y el principio de auditoría única de las Naciones Unidas	JIU/REP/2025/3
Examen de las políticas y prácticas para determinar las tasas de gastos de apoyo a los programas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (análisis comparativo)	JIU/REP/2025/4
Examen de la función de ómbudsman y mediación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2025/5
Examen de los Servicios de Salud en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2025/6
Examen de la función de planificación estratégica en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2026
Examen de las políticas y prácticas de contratación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2026
Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	Finalización prevista para 2026
Examen de las disposiciones sobre los viajes en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2026
Examen de los marcos de gobernanza de datos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2026
Examen de la función de evaluación descentralizada en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2026
Examen de las estructuras de los órganos rectores de la Organización Meteorológica Mundial	Finalización prevista para 2026

Anexo II

Estado de la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2017-2024)

(Porcentaje)

Organización	Aceptación ^a					Aplicación ^b		
	Aceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En proceso de examen	No disponible	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
FAO	70,2	9,8	11,8	1,6	6,7	91,6	5,6	2,8
OIEA	43,7	4,6	38,1	2,5	11,2	73,3	20,9	5,8
OACI	83,3	12,3	1,3	1,3	1,8	82,5	17,5	0,0
OIT	65,6	17,4	8,7	5,4	2,9	86,7	11,4	1,9
OMI	89,6	1,4	7,5	1,4	0,0	57,4	41,6	1,1
ITC	93,9	2,6	3,5	0,0	0,0	91,7	8,3	0,0
UIT	87,1	3,1	1,8	3,1	4,9	40,3	36,7	23,0
ONUSIDA	71,9	0,5	0,5	4,5	22,6	71,7	9,4	18,9
UNCTAD	79,0	4,2	16,8	0,0	0,0	81,4	15,9	2,7
PNUD	64,2	7,0	18,5	9,1	1,2	98,7	1,3	0,0
PNUMA	83,1	3,2	13,8	0,0	0,0	90,4	5,1	4,5
UNESCO	95,9	1,2	0,8	2,0	0,0	79,9	18,4	1,7
UNFPA	85,5	3,2	1,6	5,6	4,0	89,6	7,1	3,3
ONU-Hábitat	97,8	1,1	1,1	0,0	0,0	76,7	12,2	11,1
ACNUR	68,8	6,9	21,6	2,8	0,0	93,3	6,0	0,7
UNICEF	76,9	6,2	11,6	4,1	1,2	95,7	4,3	0,0
ONUDI	76,1	7,3	5,3	11,3	0,0	68,1	18,6	13,3
Naciones Unidas	77,7	10,1	11,1	1,0	0,0	88,3	9,6	2,2
UNODC	65,4	7,1	23,6	0,0	3,8	57,1	42,9	0,0
UNOPS	81,8	5,0	4,1	0,0	9,1	96,0	0,0	4,0
UNRWA	76,2	0,0	11,2	0,0	12,6	75,8	11,5	12,7
ONU Turismo	66,5	1,0	5,8	26,7	0,0	43,1	33,6	23,4
ONU-Mujeres	78,7	3,6	9,5	6,3	2,0	80,9	19,1	0,0
UPU	69,9	13,6	13,1	3,4	0,0	84,7	15,3	0,0
PMA	95,1	2,5	0,4	0,0	2,1	93,1	6,1	0,9
OMS	85,2	1,6	8,6	4,5	0,0	92,3	7,7	0,0
OMPI	83,6	1,4	12,6	2,4	0,0	97,7	2,3	0,0
OMM	95,4	1,4	3,2	0,0	0,0	82,3	17,2	0,5
Todas las organizaciones	78,8	9,3	3,7	3,0	5,2	81,2	14,1	4,6

Fuente: Sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI, enero de 2026.

^a Calculado sobre la base de los informes publicados únicamente en el período comprendido entre 2017 y 2024.

^b La tasa de aplicación se expresa como porcentaje de las recomendaciones que han sido aceptadas.

Anexo III

Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos previstos (2017-2024)

(Porcentaje)

Categoría de efectos	Aceptación					Aplicación ^a		
	Aceptadas	No aceptadas	No pertinentes	En proceso de examen	No se recibió respuesta	Aplicadas	En vías de aplicación	Sin aplicar
Mayor eficiencia	87,7	0,5	4,4	4,9	2,5	86,8	10,8	2,4
Mejor control y cumplimiento	85,9	3,8	3,5	3,8	3,0	78,9	18,1	2,9
Difusión de buenas y mejores prácticas	84,6	1,6	3,9	6,8	3,2	89,0	8,4	2,7
Mayor eficacia	83,5	3,0	3,6	7,3	2,7	79,7	16,1	4,2
Otras	80,2	0,9	9,4	7,5	1,9	88,2	9,4	2,4
Mayor transparencia y rendición de cuentas	76,0	3,7	5,9	10,1	4,4	81,6	13,7	4,7
Mayor coordinación y cooperación	73,3	2,2	6,7	15,1	2,7	88,2	7,9	3,9
Mayor coherencia y armonización	71,8	3,7	6,4	12,1	5,9	73,9	16,8	9,3
Ahorro financiero considerable	38,9	3,7	11,1	44,4	1,9	66,7	23,8	9,5

Fuente: Sistema de seguimiento de recomendaciones de la DCI, enero de 2026.

^a La tasa de aplicación se expresa como porcentaje de las recomendaciones que han sido aceptadas.

Anexo IV

Listado de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección en 2025

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
FAO	3,7
OIEA	1,3
OACI	0,4
OIT	1,5
OMI	0,1
UIT	0,4
ONUSIDA	0,4
PNUD	10,2
UNESCO	1,3
UNFPA	2,8
ACNUR	10,3
UNICEF	16,4
ONUDI	0,6
Naciones Unidas	14,0
UNOPS	2,4
UNRWA	2,5
ONU Turismo	0,1
ONU-Mujeres	1,0
UPU	0,2
PMA	22,0
OMS	7,4
OMPI	0,8
OMM	0,2

Fuente: JJE.

Nota: La parte correspondiente a las Naciones Unidas incluye otras cinco organizaciones participantes en la DCI: PNUMA, ONU-Hábitat, UNCTAD, ITC y UNODC. La parte correspondiente a las Naciones Unidas se calcula sobre la base de los gastos de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I del informe financiero y los estados financieros auditados de las Naciones Unidas ([A/80/5 \(Vol. I\)](#)) (excluidas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas).

Anexo V

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2025 era la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Mohanad Ali Omran al-Musawi (Iraq) (2027)
Pavel Chernikov (Federación de Rusia) (2027)
Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2026)
Carolina María Fernández Opazo (México) (2026)
Gaeimelwe Goitsewang (Botswana) (2027)
Toshiya Hoshino (Japón) (2027)
Conrod Hunte (Antigua y Barbuda) (2027)
Jesús S. Miranda Hita (España) (2025)
Victor Moraru (República de Moldova) (2025)
Gönke Roscher (Alemania) (2025)
Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025)

2. Al 1 de enero de 2026, la composición de la Dependencia Común de Inspección era la siguiente:

Mohanad Ali Omran al-Musawi (Iraq) (2027)
Makiese Kinkela Augusto (Angola) (2030)
Pavel Chernikov (Federación de Rusia) (2027)
Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2026)
Carolina María Fernández Opazo (México) (2026)
Gaeimelwe Goitsewang (Botswana) (2027)
Toshiya Hoshino (Japón) (2027)
Conrod Hunte (Antigua y Barbuda) (2027)
Marcel Jullier (Suiza) (2030)
Jesús S. Miranda Hita (España) (2030)
Victor Moraru (República de Moldova) (2030)

3. De conformidad con el artículo 18 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, la Mesa de la Dependencia en 2026 estará integrada por:

Conrod Hunte (Antigua y Barbuda), Presidente
Mohanad Ali Omran Al-Musawi (Iraq), Vicepresidente

Anexo VI

Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2026

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.488	Examen de las prácticas y los mecanismos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para adaptarse a los problemas de financiación: análisis retrospectivo	Sobre todo el sistema
A.489	Examen de la aplicación del Modelo de las Tres Líneas en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.490	Examen de los servicios compartidos en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.491	Examen de la función de los fondos afectados para la ejecución de mandatos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.492	Examen de la transformación digital en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.493	Examen quinquenal de la aceptación, la aplicación y los resultados de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	Sobre todo el sistema

